

AL/

222383

222383



P A T E N T E D E I N V E N C I Ó N

a favor de

FRITZ GEGAUF AKTIENGESELLSCHAFT BERNINA-NÄHMASCHINENFABRIK
- de nacionalidad suiza - domiciliada en STECKBORN (Suiza)

por:

" Perfeccionamientos en las máquinas de coser en zigzag"

-----:oOo:-----

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

Las máquinas de coser en zigzag se emplean, entre otros fines, para rebordear ojales y hacer labores de adorno, para lo cual se ha de ajustar la sucesión de puntadas o el avance de la tela de modo que los hilos queden yuxta-



puestos, para formar una costura del tipo llamado de cordón.

5 El ajuste del mecanismo regulador del punto o del avance de la tela, para hacer la costura de cordón requiere por parte de la costurera gran práctica y habilidad. Cuando, por ejemplo, el avance de la tela se ajusta algo corto los hilos quedan demasiado apretados, y es frecuente que el hilo se detenga y se forme un remolino que provoca su rotura o incluso la de la aguja; y si el avance de la tela se regula un poco largo en exceso, no se obtiene una costura de cordón perfecta, bien cerrada, porque quedan huecos, o espacios entre las puntadas.

15 Habitualmente, para hacer labor de adorno o rebordar ojales, la costurera ha de reajustar repetidas veces avance de la tela con ayuda del mecanismo regulador del punto, hasta conseguir la costura de cordón perfecta. Estos intentos provocan a menudo daños en el hilo, consumen mucho tiempo, y hace fastidiosas las labores de punto de cordón.

20 Los mecanismos corrientes para determinar el avance o la sucesión de puntadas no permite ajustar con una sola manipulación la regulación del punto necesaria para realizar una costura de cordón, sinó que a veces es necesario reajustar sucesivamente el regulador del punto, hasta conseguir que las puntadas se sucedan correctamente.

25 El invento elimina los inconvenientes descritos al ajustar la sucesión de puntadas o el avance de la tela, para realizar labores de costura de cordón, por ejemplo, rebordar ojales o hacer labores de adorno. Para ello, en máquinas de coser en zigzag, se ha provisto un tope adicional móvil, independiente de la palanca reguladora del punto, y que en su posición activa limita el movimiento de dicha pa-

30

222383



lanca, una vez lograda la sucesión de puntadas o el avance previsto de la tela, lo cual permite ajustar con seguridad y de una sola vez la sucesión adecuada de los puntos para costuras de cordón.

5 En el plano se representa un ejemplo de realización del objeto del invento, siendo:

La figura 1, un alzado de la cabeza o armazón de una máquina de coser en zigzag con el tope suplementario del invento;

10 La figura 2, a mayor escala, el mencionado tope y órganos anexos;

La figura 3, una sección transversal de la figura 2;

15 La figura 4, una costura que a trechos forma cordón, obtenida con los perfeccionamientos objeto de esta patente y a trechos presenta un mayor avance de la tela, tal como se obtiene sin utilizar estos perfeccionamientos.

La figura 5, una costura de cordón, de adorno.

La figura 6, una costura de cordón, utilizada para rebordear un ojal.

20 En estas figuras, la cifra -1- representa la cabeza o armazón de una máquina de coser en zigzag, -2- representada el botón o empuñadura de la palanca -3- de regulación del punto que puede hacerse subir o bajar, moviéndola a lo largo de la ranura -4-, para ajustar la sucesión de
25 puntadas o el avance de la tela y que está combinada con el mecanismo regulador del punto, no representado en el plano.

30 Alrededor del vástago del tornillo -5- está montado giratorio el tope móvil -6- que está constituido por una palanca con el extremo acodado. Con objeto de poder ajustar exactamente la posición de esta palanca de tope -6-, se



5 hace excéntrica la parte del vástago del tornillo -5- que sirve de eje de giro a la palanca. Esta palanca de tope -6- lleva un botón o empuñadura -8- fijado por medio de la espiga -7- que penetra en una cavidad -9- de la cabeza de máquina de coser. La cifra -10- representa la escala móvil, la cual está acoplada por medio de un mecanismo no representado, con la palanca -3- reguladora del punto.

10 El mecanismo funciona como sigue: Supóngase que interesa variar la sucesión de puntadas resultante de la posición -A- de la palanca reguladora -3- en las figuras 2 y 3 obtener una costura de cordón en torno a un ojal (fig. 6). Con tal objeto se hace oscilar la palanca -6- a la posición activa, señalada de trazos en la figura 2. Luego se mueve la palanca reguladora del punto -3- hacia arriba, hasta que tro-
15 pieza en el brazo -6a- de la palanca de tope -6-. Así con una sola maniobra se coloca seguramente la palanca reguladora del punto -3- en la posición adecuada para obtener una sucesión de puntadas de cordón. Este desplazamiento de la
20 palanca reguladora -3- se puede hacer a ciegas, pues su movimiento está limitado por la palanca de tope -6-, y puede efectuarse, como es natural, desde cualquier posición inicial y en cualquier momento, incluso mientras se cose.

-----: N O T A :-----

25

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- Perfeccionamientos en las máquinas de coser en zigzag, que están provistas de un mecanismo para ajustar la sucesión de puntadas o el avance de la tela, especialmente
30 para rebordear oja-les y para hacer labores de adorno; caracterizados por la aplicación de un tope móvil -6- inde -

10 JUN



pendiente de la palanca reguladora del punto -3-, que puede
ponerse en posición de trabajo o separarse de ella, y que en
posición de trabajo limita el movimiento de la palanca regu-
ladora del punto cuando se ha logrado la sucesión de puntadas
5 o el avance de la tela que interesa, con lo que es posible
ajustar el mecanismo, con una sola maniohra, para obtener
una costura de cordón.

2.- Perfeccionamientos en las máquinas de coser en
zigzag según la reivindicación anterior, caracterizado-s
10 porque el tope móvil está constituido por una palanca -6-,-6a-
con el extremo acodado y su posición puede ajustarse con pre-
cisión.

3.- Perfeccionamientos en las máquinas de coser en
zigzag.

15 Esta memoria consta de cinco páginas escritas por
una sola cara.

BARCELONA, 10 JUN 1955

P. A.

JOSÉ M. COLIBAR

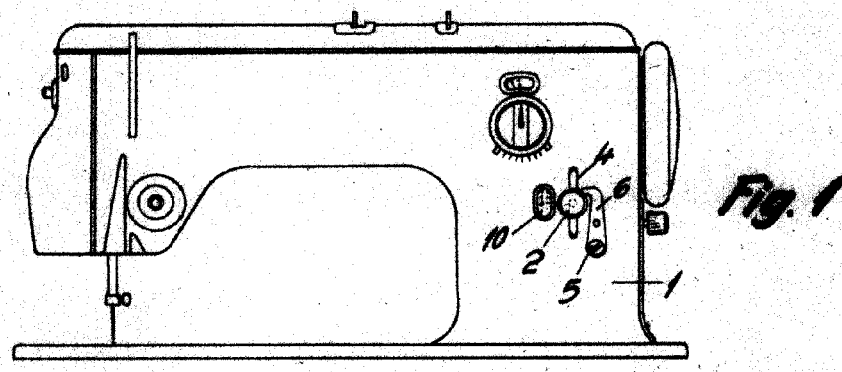


Fig. 2

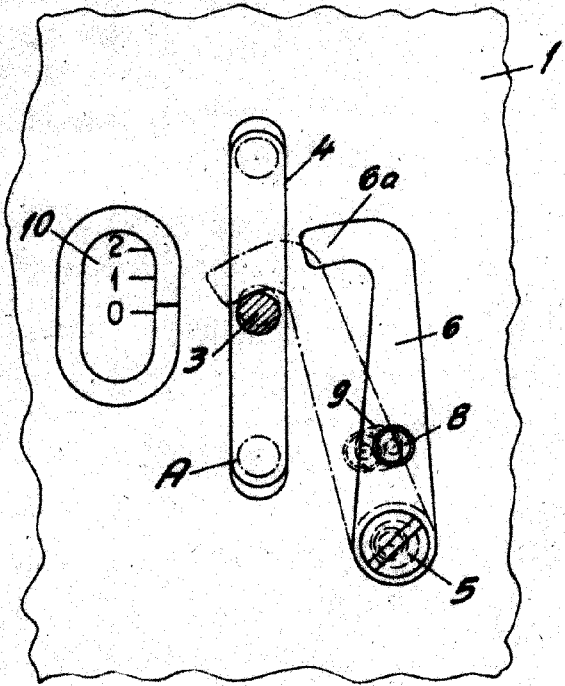


Fig. 3

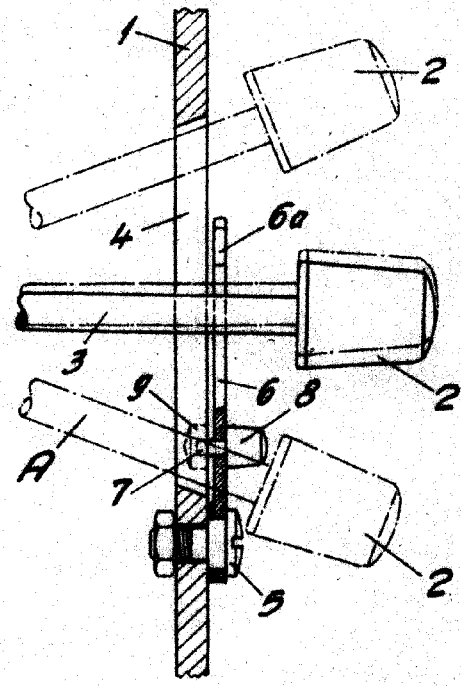


Fig. 6

Fig. 4



Fig. 5



Handwritten signature or scribble.